

Presidencia de la República de El Salvador, Unidad de Acceso a la Información Pública: En la ciudad de San Salvador, a las once horas y treinta minutos del día veintinueve de mayo de dos mil diecinueve.

El suscrito Oficial de Información, CONSIDERANDO que:

1. El día dieciséis de mayo de los corrientes se recibió solicitud de acceso a la información pública de parte de [REDACTED] quien requiere: "1. Base de datos del portal Transparencia Activa (<https://www.transparenciaactiva.gob.sv/>). Realizar el vaciado para los datos comprendidos entre el 1 de enero de 2015 y el 15 de abril del 2019. No se requieren datos generados antes de tales fechas. En formato SQL. 2. La misma información de la solicitud 51-2016 para los años 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019 (meses de enero hasta el 15 de abril de 2019)".
2. Por proveído de las once horas y treinta minutos del día dieciséis de mayo del año en curso, el suscrito habiendo analizado que la solicitud efectuada por la persona requirente cumplía con todos los requisitos estipulados en los artículos 66 LAIP, 53 y 54 de su Reglamento, se admite la solicitud e inició el procedimiento de acceso a la información.
3. Con base en las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la LAIP, le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información solicitada por los particulares.
4. A partir del deber de motivación genérico establecido en el artículo 65 y 72 LAIP, las decisiones de los entes obligados deberán entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de sus fundamentos. De ahí que, el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso a la información.

Con base en las facultades legales previamente señaladas, se hacen las siguientes consideraciones:

I. **Fundamentación de la respuesta a la solicitud**

Como parte del procedimiento interno de acceso a la información pública, el suscrito requirió a la Dirección Ejecutiva de la Secretaría de Participación, Transparencia y Anticorrupción (*DE SPTA en adelante*) y a la Dirección de Tecnología y Comunicaciones (*DTC en adelante*) la información pretendida por la persona peticionaria.

Respecto del requerimiento, la DE SPTA expuso:

- 1) *En cuanto al número de empleados para los años solicitados: Anexo tabla por año.*



- 2) *Costos de Operación: Anexo tabla por año.*
- 3) *Procedimientos, parámetros o criterios para seleccionar los temas que se difunden. Estos siguen siendo los mismos criterios establecidos desde el año 2015, relacionados con las prioridades establecidas en el PQD, los temas de la Secretaría y los relacionados a la labor del Secretario, en cuanto a temáticas de Participación, transparencia y lucha contra la corrupción.*

Las tablas anexas son:

PERSONAL ASIGNADO AL PROYECTO TRANSPARENCIA ACTIVA

Año	Cargo	Salario Mensual	Porcentaje de tiempo destinado a TA	Total mensual	Total anual
	Director en				
2015	Comunicaciones y Tecnología	\$ 1,800.00	30 %	\$ 540.00	\$ 6,480.00
2015	Periodista	\$ 1,600.00	70 %	\$ 1,120.00	\$ 13,440.00
2015	Periodista	\$ 1,400.00	70 %	\$ 980.00	\$ 11,760.00
2015	Especialista Informático	\$ 1,060.00	70 %	\$ 742.00	\$ 8,904.00
2015	Colaborador de Prensa	\$ 954.00	80 %	\$ 763.20	\$ 9,158.40
2015	Asistente de Prensa	\$ 800.00	100 %	\$ 800.00	\$ 9,600.00
	Director en				
2016	Comunicaciones y Tecnología	\$ 1,800.00	30 %	\$ 540.00	\$ 6,480.00
2016	Periodista	\$ 1,600.00	70 %	\$ 1,120.00	\$ 13,440.00
2016	Periodista	\$ 1,400.00	70 %	\$ 980.00	\$ 11,760.00
2016	Especialista Informático	\$ 1,060.00	70 %	\$ 742.00	\$ 8,904.00
2016	Colaborador de Prensa	\$ 954.00	80 %	\$ 763.20	\$ 9,158.40
2016	Asistente de Prensa	\$ 800.00	100 %	\$ 800.00	\$ 9,600.00
	Director en				
2017	Comunicaciones y Tecnología	\$ 1,800.00	30 %	\$ 540.00	\$ 6,480.00
2017	Periodista	\$ 1,600.00	70 %	\$ 1,120.00	\$ 13,440.00
2017	Periodista	\$ 1,400.00	70 %	\$ 980.00	\$ 11,760.00
2017	Especialista Informático	\$ 1,060.00	70 %	\$ 742.00	\$ 8,904.00
2017	Colaborador de Prensa	\$ 954.00	80 %	\$ 763.20	\$ 9,158.40

Año	Cargo	Salario Mensual	Porcentaje de tiempo destinado a TA	Total mensual	Total anual
2017	Asistente de Prensa	\$ 800.00	100 %	\$ 800.00	\$ 9,600.00
2018	Director en Comunicaciones y Tecnología	\$ 1,800.00	20 %	\$ 360.00	\$ 4,320.00
2018	Periodista	\$ 1,600.00	70 %	\$ 1,120.00	\$ 13,440.00
2018	Periodista	\$ 1,400.00	80 %	\$ 1,120.00	\$ 13,440.00
2018	Especialista Informático	\$ 1,060.00	70 %	\$ 742.00	\$ 8,904.00
2018	Asistente de Prensa	\$ 800.00	100 %	\$ 800.00	\$ 9,600.00
2019	Director en Comunicaciones y Tecnología	\$ 2,500.00	20 %	\$ 500.00	\$ 3,000.00
2019	Periodista	\$ 1,600.00	70 %	\$ 1,120.00	\$ 6,720.00
2019	Periodista	\$ 1,700.00	80 %	\$ 1,360.00	\$ 8,160.00
2019	Asistente de Prensa	\$ 1,060.00	100 %	\$ 1,060.00	\$ 6,360.00

*El tiempo no destinado para el proyecto Transparencia Activa es utilizado para otras actividades de la Dirección de Comunicaciones y Tecnología.

**Salarios anuales de 2019 han sido calculados hasta junio 2019, es decir correspondiente a 6 meses.

RECURSOS UTILIZADOS POR PROYECTO TRANSPARENCIA ACTIVA

Rubro	2015	2016	2017	2018	2019
Energía Eléctrica y Agua Potable	\$1,913.76	\$1,913.76	\$1,913.76	\$1,913.76	\$ 956.88
Telecomunicaciones e Internet	\$ 318.06	\$ 318.06	\$ 318.06	\$ 318.06	\$ 159.03
Bienes Muebles	\$ 938.88	\$ 938.88	\$ 938.88	\$ 938.88	\$ 469.44
Papel y Cartón	\$ 758.16	\$ 758.16	\$ 758.16	\$ 758.16	\$ 379.08
Usos, Consumos Diversos	\$ 517.80	\$ 517.80	\$ 517.80	\$ 517.80	\$ 258.90
Consultorías	\$ 0.00	\$4,989.96	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
Impresiones	\$ 517.80	\$ 517.80	\$ 517.80	\$ 0.00	\$ 0.00
Equipos Informáticos	\$2,577.12	\$2,577.12	\$2,577.12	\$2,577.12	\$1,288.56

*Monto de 2019 es calculado hasta junio 2019.

Por su parte la DTC remitió la base de datos solicitada.

Y considerando, que al no encontrarse limitada su divulgación por alguna de las causales estipuladas en la ley de la materia, resulta procedente comunicarle la respuesta a la persona solicitante adjuntando la base de datos mencionada. El suscrito hace de conocimiento de la persona solicitante que el correo no deja adjuntar la base por su tamaño así que encontrará a disposición del público en el portal electrónico "Transparencia" de Presidencia de la República, en el ítem Anexos de resolución de solicitudes¹, específicamente en Solicitud de información CAPRES 2019-109² y podrá ser descargada en el transcurso de la tarde.

Con base en las disposiciones legales citadas y los razonamientos antes expuestos, se **RESUELVE**:

1. **Declárese** procedente la solicitud de acceso a la información realizada por [REDACTED]
2. **Comuníquese** la respuesta proporcionada por los funcionarios de esta Institución.
3. **Notifíquese** a la persona solicitante este proveído por el medio señalado para tales efectos.



Pavel Benjamín Cruz Álvarez
Oficial de Información
Presidencia de la República

¹ Link <https://www.transparencia.gob.sv/institutions/capres/documents/anexos-de-solicitudes>

² Link <https://www.transparencia.gob.sv/institutions/capres/documents/anexos-de-solicitudes?utf8=%E2%9C%93&q%5Bname+or+description+cont%5D=&q%5Byear+cont%5D=&button=&q%5Bdocument+category+id+eq%5D=13074>